



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0793-2022/UNT

Trujillo, 08 de junio de 2022

Visto el Documento N° 077622339 y Expediente N° 068222339E, promovido por la Asociación Latinoamericana de Ciencias Neurosóficas-ALCN, sobre autorización de coorganización de Congreso:

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio ALCN:2022\_OF-NR009, la Asociación citada en el Visto, solicita la coorganización del I Congreso Internacional de Investigación Científica, Educación, Innovación y Desarrollo Sostenido ISBN: 978-1-957271-07-1, del 27 al 30 de junio del 2022 en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en modalidad híbrida, pedido que lo hace en el marco del Convenio interinstitucional suscrito con esta Universidad y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 164-2022/UNT;

Que, al pedido formulado se adjunta el Plan de Actividades, que contiene el cronograma, la metodología, los expositores y costo del evento, entre otros;

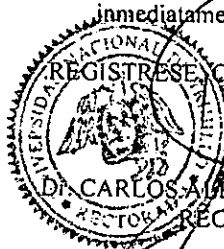
Que, con Informe N° 0161-2022-OEA/R, la Oficina de Eventos Académicos comunica que la institución solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 20° del Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo y además resalta que el referido evento está destinado a la formación académica, profesional e investigativa, con lo cual se promueve el crecimiento de la producción intelectual en los diferentes campos profesionales, esto en concordancia con los principios institucionales, por lo que opina por la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante Proveído N° 2131-2022-R/UNT, el señor Rector autoriza la emisión de la resolución correspondiente y continuar con el trámite respectivo;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado:

### SE RESUELVE:

- 1°) **AUTORIZAR** la coorganización académica solicitada por la Asociación Latinoamericana de Ciencias Neurosóficas-ALCN con la Universidad Nacional de Trujillo, para el desarrollo del I Congreso Internacional de Investigación Científica, Educación, Innovación y Desarrollo Sostenible, ISBN:978-1-957271-07-1, del 27 al 30 de junio-2022.
- 2°) **ESTABLECER** que la Institución solicitante deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo, producto de la coorganización autorizada.
- 3°) **DEJAR ESTABLECIDO** que la coorganización autorizada implica solamente el respaldo académico y no vincula a la Universidad con terceros que hayan tenido alguna relación contractual o de otra naturaleza con la institución organizadora, asimismo, cualquier variación antes o durante el evento debe comunicarse inmediatamente al Responsable de la Oficina de Eventos Académicos EDUCA PERU-UNT,



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER  
RECTOR



DR. STEFAN ALEJANDRO ILICH ZERPA  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
EDUCA PERU-UNT  
mlcyvaz@gmail.com

COMISION DE FISCALIZACION  
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE CS. NEUTROSOFICAS-AL

ARCHIVO